

Mecanismos de solución de controversias y garantías a favor de los inversionistas en la Región Iberoamericana

- Capítulo 5 del Estudio sobre Protección del Inversor en Iberoamérica (IIMV, 2013) -

Pierino Stucchi López Raygada
Defensor del Inversionista
Superintendencia del Mercado de Valores del Perú
11 de diciembre de 2013

Principales conclusiones

✓ 1. Sobre contratos

- ✓ El reconocimiento del derecho de libre contratación.
- ✓ En las jurisdicciones analizadas, en diferente medida y dado el interés general de protección de los inversionistas, se establecen límites y condiciones a la autonomía de la voluntad de las partes.

Principales conclusiones

- ✓ **2. Protección al consumidor**
- ✓ En la mayoría de los países existe una regulación específica de protección al consumidor (en general) y de del consumidor financiero (en particular), que confiere el derecho de denunciar la existencia de cláusulas abusivas, con la intención de que se declare su nulidad o ineficacia.

Principales conclusiones

- ✓ **3. Atención de consultas de inversionistas**
- ✓ Un significativo número de países iberoamericanos cuenta con servicios centralizados y especializados de atención de consultas de inversionistas.
- ✓ Se procura informar y orientar con agilidad y eficacia a los inversionistas y al público en general.
- ✓ En general, los servicios de atención de consultas a inversionistas no constituyen una fase previa o preparatoria en los sistemas de solución de controversias.

Principales conclusiones

- ✓ **4. Soluciones eficaces**
- ✓ Se debe garantizar en todas las jurisdicciones, la existencia de mecanismos que fomenten soluciones rápidas, eficaces y legítimas frente a controversias.
- ✓ Se garantiza un adecuado funcionamiento y legitimidad en el mercado de valores.

Principales conclusiones

- ✓ **5. Coordinación entre las autoridades**
- ✓ Existen espacios para la coordinación entre las autoridades encargadas de la solución de controversias y las autoridades a cargo de la supervisión y regulación del mercado de valores.
- ✓ Una controversia puede evidenciar la existencia de un incumplimiento de obligaciones o la existencia de cláusulas abusivas, que son contrarias a las normas que regulan la actividad de un intermediario financiero.

Principales conclusiones

- ✓ **6. Diversidad de modelos**
- ✓ La actuación procesal de los inversionistas está garantizada por el ordenamiento jurídico, desde un modelo judicial o desde modelos mixtos de solución de controversias, así como desde medios alternativos de solución de controversias.
- ✓ La reclamación directa del inversionista ante el intermediario financiero permite soluciones eficientes y de bajo costo y, en cierta medida, previene el tránsito de las controversias a medios administrados por terceros.

Principales conclusiones

- ✓ **7. Medios alternativos de solución de controversias**
- ✓ Como una ventaja en comparación con la función de la autoridad judicial, en la mayoría de los modelos, se evidencia una mayor celeridad, menor costo y mayor legitimidad: la mediación, la conciliación y el arbitraje.
- ✓ En países iberoamericanos no es posible encontrar una única tendencia.

Principales conclusiones

- ✓ **8. Sobre garantías**
- ✓ En los países iberoamericanos, las garantías a favor del inversionista pueden ser individuales, que son aquellas constituidas individualmente por cada intermediario financiero al momento de recibir la autorización para desarrollar su actividad; o, colectivas, que son aquellas constituidas como un fondo de garantía.

Mecanismos de solución de controversias y garantías a favor de los inversionistas en la Región Iberoamericana

- Capítulo 5 del Estudio sobre Protección del Inversor en Iberoamérica (IIMV, 2013) -

Pierino Stucchi López Raygada
Defensor del Inversionista
Superintendencia del Mercado de Valores del Perú
11 de diciembre de 2013